

4540 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-24.052/72.
Origen de la línea: Apoyo número 10, línea a E. T. «Inquima».
Final de la línea: E. M. número 6.
Término municipal a que afecta: Mataró.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductor: Aluminio-acero, cable de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 20 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autoriza la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.731-C.

4541 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia A. 2.376 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 20 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 466, línea Pons-Calaf (A. 345 R. L.).
Final: E. T. «Ceriola».
Término municipal afectado: Biosca.
Tensión en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,280.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. «Ceriola».
Emplazamiento: Sita junto «Granja Ceriola», C. C. 1.412, Igualada a Tremp, en término municipal de Biosca.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 kVA., 25/0,38 kV., y tiene, por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 25 kV. y E. T. «Ceriola», en término municipal de Biosca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 15 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—1.840-C.

4542 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia A. 2.401 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 20 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 6 de la derivación a E. T. 197.
Final: E. T. «Castellfruit».
Término municipal afectado: Castellidans.
Tensión de servicio en kV.: 11.
Longitud en kilómetros: 0,332.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre.
Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. «Castellfruit».
Emplazamiento: Término municipal de Castellidans.
Tipo: Intemperie, un transformador de 100 kVA., de 11/0,38 kV., y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea de 11 kV. a E. T. «Castellfruit», en término municipal de Castellidans.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—1.848-C.

4543 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. I, 2.470.—Línea 25 KV. y E. T. «Lorente».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2

Instalación: Desplazamiento tramo línea 25 KV. Amposta San Carlos y nueva línea a 25 KV., de conductor aluminio-acero de 92,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 303 metros, para suministro a la E. T. «Lorente», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 78 de la línea Amposta-San Carlos.
Presupuesto: 525.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Araposta.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 23 de enero de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.843-C.